



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo recogido en el artículo 44.2.b) del Reglamento Orgánico Municipal, mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de julio de 2019 se aprobaron, entre otras, la creación de las Comisiones Especiales, denominadas "Comisión Especial para el desarrollo de Planes Estratégicos de Ciudad" y "Comisión Especial de Control de Servicios Públicos gestionados de forma indirecta".

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 30 y 44.3 del Reglamento Orgánico Municipal, dispongo:

PRIMERO.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Especial para el desarrollo de Planes Estratégicos de Ciudad en D. Raúl Ruiz-Berdejo García, representante del Grupo Municipal Adelante Jerez.

SEGUNDO.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Especial de Control de Servicios Públicos gestionados de forma indirecta en D. Ángel Cardiel Ferrero, representante del Grupo Municipal Adelante Jerez.

TERCERO.- La presente Resolución será debidamente notificada a los interesados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de la misma se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

	Código Cifrado de Verificación: EF1RY9P17063NU0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	30/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	30/10/2019
Fecha de la resolución:	30 de octubre de 2019	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/8437
 EF1RY9P17063NU0			